



CARTILLA 1

PLAN DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES



Créditos

Serie de cartillas del proyecto “Protagonistas de Bienestar y prevención de la violencia en las escuelas”

Jaquelin Butrón Berdeja

Directora Ejecutiva SEPAMOS

Viviana Farfán Andrade

Directora País Educo Bolivia

Elaboración de contenidos

Cristina Castro Alcocer

Coordinadora de Proyecto – SEPAMOS

John Christian Escobar Cáceres

Trabajador Social SEPAMOS

Revisión, complementación y ajustes

Carolina Sagárnaga Escobar

Especialista en Protección de la Niñez y Adolescencia Educo

Wendy Rivera Pacheco

Responsable de Comunicación Educo

Mauricio Otasevic Alvarez Plata

Gerente de Programas Educo

Defensoría del Pueblo

Diseño

Daniela Larrazabal Montoya

Diseñadora Gráfica Educo

Impresión

Julio, 2024

La Paz – Bolivia

Contenido

PRESENTACIÓN	4
PARTE I: CONCEPTOS CLAVE	5
1.1 Introducción al Plan de Convivencia Pacífica y Armónica	5
1.2 ¿Qué entendemos por convivencia escolar?	6
1.3 Claves para desarrollar una convivencia escolar pacífica y armónica	7
PARTE II: METODOLOGÍA	8
2.1 Objetivo del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica	8
2.2 Prevención de la violencia	9
2.3 Procedimientos regulatorios	11
2.4 Rol de las y los estudiantes líderes, defensoras y defensores estudiantiles	12
2.5 Pasos para la construcción del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica	13
PARTE III: ACTIVIDADES	16
Actividad 1: Diagnóstico de mi unidad educativa	16
Actividad 2: Mapa protector	18
Actividad 3: Lanzamiento de propuesta	20
Actividad 4: Informe de gestión	21
BIBLIOGRAFIA	23

PRESENTACIÓN

En el marco del proyecto “Protagonistas de bienestar y prevención de la violencia en las escuelas”, las instituciones implementadoras SEPAMOS y Educo elaboraron esta cartilla dirigida a niñas, niños y adolescentes, de 10 a 18 años, para que conozcan y participen en la construcción y desarrollo de actividades de los Planes de Convivencia Pacífica y Armónica (PCPA) en sus escuelas y que, junto con su comunidad educativa, puedan prevenir las violencias y promover el buen trato.

El objetivo fundamental de las prácticas de convivencia pacífica y armónica es la construcción de aprendizajes y la buena convivencia para que las personas aprendan a relacionarse con los demás y en los propios procesos de aprendizaje.

Por lo tanto, la buena convivencia se construye de forma participativa, partiendo de las opiniones de las niñas, niños y adolescentes, quienes son las y los protagonistas a partir del desarrollo de sus iniciativas, desde los espacios de representación estudiantil y también en el trabajo intergeneracional con las personas adultas.



Las Comisiones de Convivencia Pacífica y Armónica también son espacios clave donde las y los maestros pueden incluir a estudiantes líderes, así como a defensoras y defensores estudiantiles para escuchar su voz e impulsar sus iniciativas.

Esperamos que esta cartilla sea de utilidad y guíe la participación de los niños, niñas y adolescentes con propuestas para la prevención de las violencias en la escuela.



PARTE I: CONCEPTOS CLAVE

1.1 Introducción al plan de convivencia pacífica y armónica

El Plan de Convivencia Pacífica y Armónica (PCPA) es un instrumento diseñado para promover un ambiente escolar seguro, inclusivo y propicio para el aprendizaje.

En el plan se establecen estrategias y acciones concretas para fomentar la convivencia positiva entre todas las personas de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, maestras/os, personal administrativo, madres/padres/tutores de familia y otros aliados.

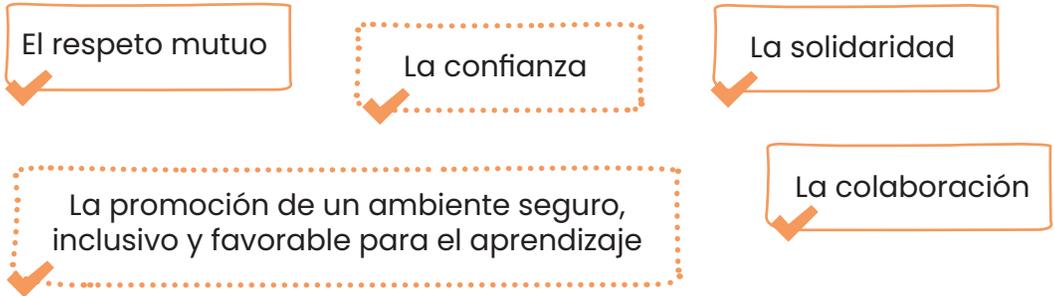
El marco normativo general que sustenta el vivir bien, la convivencia pacífica y el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica es:

- **La Constitución Política del Estado**, que contiene la promoción de los principios del vivir bien, la práctica de valores y una cultura de paz.
- La **Ley 070 de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez**, que establece una educación promotora de la convivencia pacífica, que contribuye a erradicar toda forma de violencia, para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos.
- La Ley 548 **Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA)**, que señala que el sistema educativo plurinacional garantiza a la niña, niño y adolescente una educación sin violencia y la obligación de que cada escuela debe contar con un Plan de Convivencia Pacífica y Armónica.
- **La Ley Integral 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia**, que establece la responsabilidad de adoptar medidas, por parte del Ministerio de Educación, para prevenir cualquier forma de violencia de género contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Existen otras normas e instrumentos específicos del Ministerio de Educación que contribuyen a la prevención de la violencia en la escuela.

1.2 ¿Qué entendemos por convivencia escolar?

La convivencia escolar se refiere al conjunto de relaciones interpersonales, dinámicas y prácticas positivas que se desarrollan dentro de una comunidad educativa, implica:



La convivencia escolar pone énfasis en la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

En el siguiente gráfico se encuentran los valores que aportan a la convivencia pacífica y armónica:



1.3 Claves para desarrollar una convivencia escolar pacífica y armónica

Las relaciones de convivencia se sustentan principalmente en:

BUEN TRATO

Es una forma de relacionamiento entre las personas, basado en el respeto y valoración de la dignidad de la otra persona.

Son las prácticas de cuidado, protección y guía para el bienestar físico, mental, emocional, cultural y social hacia las niñas, niños y adolescentes.

COMUNICACIÓN ASERTIVA

Es la expresión directa de pensamientos y sentimientos, manteniendo un respeto tanto hacia una/o misma/o como hacia las demás personas. Este tipo de comunicación permite un ambiente de buena convivencia y relaciones saludables.

ESCUCHA ACTIVA

Es la práctica de escuchar para comprender lo que alguien está diciendo.

Concentrar la atención en lo que dice la otra persona en lugar de pensar en la respuesta.

Esta práctica ayuda a desarrollar la empatía hacia las demás personas

NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN

Es la capacidad para llegar a un acuerdo cuando se produce algún conflicto.

El acuerdo de partes es el resultado de ponerse de acuerdo, donde cada una de las partes ceden en algo para llegar a un punto. No se

trata de imponer ni tampoco de aceptar sin más lo que otras personas digan.

Ser capaces de resolver los desacuerdos es fundamental para mantener un clima de buen trato.

EMPATÍA - APOYO EMOCIONAL

Es la capacidad de percibir y comprender los sentimientos y pensamientos de la otra persona. Cuanto más abiertos estamos a reconocer y manifestar nuestros propios pensamientos y sentimientos, más fácilmente podemos comprender y reconocer aquellos pensamientos o sentimientos ajenos.

El apoyo emocional es un sistema de dar y recibir ayuda en momentos difíciles, con base en el respeto, la responsabilidad y el acuerdo mutuo. Es una forma de cuidado.

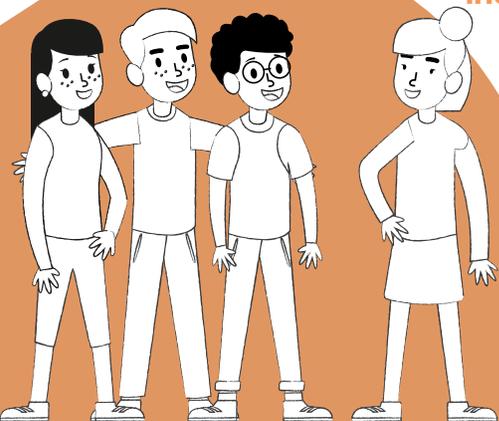
PARTE II: METODOLOGÍA

2.1 Objetivo de plan de convivencia pacífica y armónica

Los Planes de Convivencia Pacífica y Armónica desempeñan roles fundamentales para promover un ambiente escolar seguro, inclusivo y propicio para el aprendizaje.

Incluyen las siguientes acciones:

- a) Prevención de conflictos.** Establecen estrategias y medidas para prevenir y abordar conflictos entre estudiantes, maestros, maestras y personal administrativo, promoviendo el diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo.



- b) Promoción de valores y normas.** Ayudan a fomentar valores como la empatía, la solidaridad, la responsabilidad y el respeto a través de la definición y la promoción de normas de convivencia claras y coherentes.
- c) Gestión de la disciplina.** Establecen procedimientos y protocolos para abordar comportamientos disruptivos o inapropiados, garantizando una respuesta justa y equitativa que promueva la responsabilidad y el crecimiento personal.
- d) Apoyo emocional y bienestar.** Incluyen medidas para apoyar el bienestar emocional y psicológico de los estudiantes, maestras y maestros proporcionando recursos y servicios de apoyo en casos de violencia u otros problemas relacionados con la convivencia.
- e) Participación y protagonismo estudiantil.** Fomentan la participación protagónica de los estudiantes en la elaboración, implementación y evaluación de los planes, promoviendo su sentido de pertenencia y responsabilidad en la comunidad educativa.
- f) Colaboración con la comunidad:** Establecen vínculos y alianzas con familias, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes para promover una cultura de convivencia pacífica en el entorno escolar y más allá.

2.2 Prevención de la violencia

Para comprender de qué se trata la prevención de la violencia, es importante repasar el concepto de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes:

Violencia

Constituye la acción u omisión, por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, el niño o adolescente (Art. 147, párrafo I, Ley N° 548).



Tipos de violencia

FÍSICA

- Lesiones, daño o sufrimiento físicos, internos, externos o ambos, temporales o permanentes, se manifiesta a través de golpes, patadas, pellizcos, empujones, intentos de ahogamiento, agresiones con objetos contundentes, fracturas, quemaduras, ingestión forzada de drogas o bebidas alcohólicas y otras formas de castigo físico.

PSICOLÓGICA

- Agresiones o expresiones verbales descalificadoras, humillantes que buscan desvalorizar la autoestima de las personas amenazadas, manipulación, chantajes, aislamiento, gritos, insultos, sarcasmos, sobrenombres, burlas, comentarios discriminatorios.

SEXUAL

- Toqueteos, caricias, manoseos, en cualquier parte del cuerpo y no exclusivamente en zonas íntimas, como los senos, área genital o nalgas.
- Forzar a una niña, niño o adolescente a tocar las partes íntimas de otra persona.
- Hacer insinuaciones o comentarios de tipo sexual respecto a su cuerpo o apariencia, acosar sexualmente.
- Exposición o facilitación de pornografía en revistas, películas, internet, celular u otros medios, así como tomar fotos íntimas y y/o la producción de material pornográfico.
- Seducir, manipular emocionalmente o enamorar a una niña, niño y/o adolescente.

La violencia contra las niñas, niños y adolescentes se pueda dar en los siguientes ámbitos y espacios:

Familiar, dentro del hogar, implica otros espacios donde las niñas, niños y adolescentes se encuentran a responsabilidad directa de sus cuidadores principales.

Escolar, dentro del espacio escolar o educativo donde las niñas, niños y adolescentes sostienen relacionamiento con adultos que conforman la comunidad educativa y sus pares.

Público, o espacio común de la vía pública, con otras personas con quienes se tiene una relación previa o no, tales como, una calle, el

transporte público, ascensores, salas de espera de oficinas públicas o privadas, la fila del supermercado (entre otros).

Digital: es el espacio virtual personal y/o común, con acceso a internet, como son las plataformas digitales, redes sociales, juegos en línea u otros que pueden responder a un uso recreativo y/o comunicativo.

Prevención de la violencia

La prevención de la violencia se refiere a las medidas y acciones tomadas para evitar que ocurran problemas, riesgos o situaciones no deseadas. Implica anticiparse a posibles eventos negativos y tomar medidas para evitar su ocurrencia o reducir su impacto en los ámbitos familiar, escolar, público o virtual.

La prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes se enfoca en evitar el abuso, la negligencia, el bullying, la explotación y otros factores de riesgo que puedan afectar el bienestar y seguridad de niñas, niños y adolescentes.

2.3 Procedimientos regulatorios escolares

Los Planes de Convivencia Pacífica y Armónica suelen estar respaldados por procedimientos regulatorios del sistema educativo, que incluyen:

- **Políticas institucionales.** Documentos oficiales que establecen los principios, valores y normas que rigen la convivencia escolar.
- **Reglamento interno.** Conjunto de normas y disposiciones específicas que regulan el comportamiento de las y los estudiantes, director/a, maestras/os, personal administrativo y padres/madres de familia dentro del entorno escolar.



- **Código de conducta.** Documento que describe las expectativas de comportamiento y los derechos y responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa, así como las consecuencias y faltas a las normas establecidas.
- **Procedimientos disciplinarios.** Protocolos establecidos para abordar y resolver conflictos, que pueden incluir medidas de intervención temprana, mediación y sanciones disciplinarias.
- **Programas de prevención.** Iniciativas educativas y de sensibilización diseñadas para prevenir la violencia, el acoso y otras formas de comportamiento inadecuado, así como para promover la resolución pacífica de conflictos y el respeto mutuo.

2.4 Rol de las y los estudiantes líderes, defensoras y defensores estudiantiles

Las y los estudiantes de la escuela deben ser parte principal y protagónica del proceso de construcción, desarrollo, evaluación y seguimiento del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica. Esta participación debe ser apropiada a su edad y segura, además, debe contar con metodologías acordes a la edad y dinámica de las y los estudiantes.

Las Comisiones de Convivencia Pacífica y Armónica, constituidas por maestras y maestros, tienen la tarea de integrar la participación de las y los estudiantes líderes, así como trabajar de manera conjunta con las defensoras y defensores estudiantiles acreditados, promoviendo y guiando sus iniciativas.

Las iniciativas de las y los estudiantes líderes, defensoras y defensores estudiantiles pueden estar enmarcadas en el funcionamiento de mecanismos comunitarios de protección, los cuales podrán brindar información, orientación, escucha, empatía y apoyo psicosocial para la prevención o primera respuesta frente a situaciones de violencia que sus pares puedan estar viviendo.

Las y los estudiantes líderes, Defensoras y Defensores Estudiantiles son responsables de desarrollar sus iniciativas integradas en el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica, con el apoyo y guía de las maestras y maestros de la Comisión de Convivencia Pacífica y Armónica, de acuerdo con el reglamento de gobiernos estudiantiles vigente.

La participación es un derecho de las niñas, niños y adolescentes.

Los roles de las y los estudiantes, defensoras y defensores estudiantiles:

- Participar activamente en la construcción, implementación y seguimiento del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica (PCPA).
- Desarrollar actividades para la prevención de la violencia dentro del PCPA.
- Informar a la dirección y a la Comisión de Convivencia Pacífica y Armónica cuando se detecta o sospecha un caso de violencia.
- Presentar un informe de las actividades a la comunidad educativa.

2.5 Pasos para la construcción del plan de convivencia pacífica y armónica

Para la construcción del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica, se debe priorizar la participación de todos los actores de la comunidad educativa: directora o director de la escuela, maestras y maestros, estudiantes, padres y madres de familia, tutores o responsables del cuidado, además del personal administrativo de apoyo, y otros aliados de acuerdo con sus responsabilidades y su rol dentro de la escuela.

Proceso de construcción del plan de convivencia pacífica y armónica



1. Etapa de sensibilización y motivación

Se informa a los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia de promover una convivencia pacífica y armónica y comprometerse en la construcción participativa del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica.

La directora o director de la unidad educativa es responsable de convocar a la comunidad educativa a una reunión para motivar el proceso.

2. Etapa de organización

Se conforman comisiones para llevar adelante el Plan, estas comisiones deben conformarse de la siguiente manera:

- **Comisión de Construcción.** Se encargará de llevar adelante la realización de un diagnóstico y de sistematizar y redactar el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica.
- **Comisión de Aprobación.** Deberá liderar el proceso de validación del Plan y aprobarlo.
- **Comisión de Socialización.** Será la encargada de socializar el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica aprobado, garantizando que toda la comunidad educativa llegue a conocerlo.

3. Etapa de construcción y aprobación

Se hace el diagnóstico participativo y la redacción del Plan, para lo cual deben realizarse las siguientes actividades:

- Recolectar información de cada uno de los ámbitos de la convivencia escolar a través de los instrumentos y medios definidos por la comisión (por ejemplo, encuestas, entrevistas, cuestionarios, conversatorios, asambleas y/o reuniones), llevando las actas y listas de asistencia correspondientes.
- Recolectar y redactar los acuerdos y compromisos planteados, utilizando una matriz de planificación que contenga: descripción de la actividad, recursos, fechas de desarrollo y responsables. Ejemplo:

Nro.	Actividad	Objetivo	Recursos	Fechas	Responsable
1	Festival de títeres "Sin malos tratos pasamos buenos ratos"	Promover el buen trato y la práctica de valores para la buena convivencia	Teatrino, títeres y marionetas	21/09/2024	5to y 6to Primaria 1ero y 2do Secundaria

- Aprobación del Plan de Convivencia mediante un acta, la cual debe ser firmada por todos los miembros de la comisión.

4. Etapa de socialización e implementación

Esta etapa consiste en que toda la comunidad conozca el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica. Esto implica buscar espacios en cada grado y métodos dinámicos de difusión participativa para que todos se apropien y participen en el desarrollo de las actividades.

La implementación consiste en desarrollar las iniciativas y sistematizar los resultados en informes de acuerdo con los responsables definidos en la matriz de planificación. Esta etapa es importante para que el Plan se ejecute y no quede en un papel.

5. Seguimiento y evaluación

La evaluación permite la identificación de logros y dificultades, con el fin de mejorar los procesos, para conseguir los objetivos del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica. Este seguimiento y evaluación constante estará a cargo de la Comisión de Convivencia Pacífica y Armónica.

Se sugiere que los seguimientos se realicen trimestralmente (3) y la evaluación de anualmente (1), de manera participativa, para que se puede efectuar el ajuste al Plan para la siguiente gestión.



PARTE III: ACTIVIDADES

Actividad 1: Diagnóstico de mi unidad educativa

Con esta actividad las niñas, niños y adolescentes experimentan el recojo y análisis de la información de interés, con adultos y otras niñas, niños y adolescentes de la comunidad educativa. Esta etapa tiene el objetivo de contar con un diagnóstico de situación sobre la violencia y la convivencia en la unidad educativa.

¿Qué preparación se necesita?

Es importante que las niñas, niños y adolescentes sean parte de la construcción del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica, por lo tanto, el enfoque del diagnóstico y recopilación de información se centra en la identificación de las problemáticas de violencia más relevantes de la unidad educativa, o también los aspectos que se buscan mejorar en la convivencia entre las personas.

Para ello:

- Se preparan las preguntas por escrito sobre lo que se quiere saber. Para eso se necesita tener papel y bolígrafos listos para anotar las respuestas. También pueden utilizar formularios virtuales, elaborados en aplicaciones de su preferencia o grabaciones. Esto dependerá del acceso a la tecnología e internet. Es importante revisar las preguntas y analizar si son adecuadas y lo suficientemente claras para las niñas, niños y adolescentes.
- Se organiza quién hará las preguntas y quién tomará las notas o grabaciones. Este ejercicio es mejor que lo hagan en parejas o grupos pequeños, si es presencial.
- Se debe asegurar previamente que las personas que serán entrevistadas estén disponibles. Es importante contar con la supervisión de la Comisión de Convivencia Pacífica y Armónica durante el recojo de la información.
- Se deben seguir las recomendaciones de salvaguarda si se planifica entrevistar a niñas, niños y adolescentes. Para ello, es preciso obtener

el consentimiento informado de sus padres, madres o tutores, es decir que se debe tener la autorización antes de entrevistar a una niña, niño o adolescente.

- El diagnóstico llevará a identificar recursos, fortalezas, problemáticas, limitaciones y alianzas para desarrollar actividades.

¿Cómo se analiza la información recogida?

Para analizar la información recopilada existen diferentes medios:

- Si la información recogida se dio mediante formularios en línea o mediante aplicaciones, se utilizará las secciones de análisis, donde muchas veces la información ya está organizada. En ese caso, se reúnen las personas que están haciendo el diagnóstico para leer los resultados, interpretar los datos recogidos y generar espacios de diálogo para establecer los hallazgos más importantes y escribir las conclusiones.
- Si la información se recogió de manera presencial, el grupo leerá las anotaciones de las entrevistas y grupos de conversación, luego se pueden organizar los temas en común, las sugerencias y preocupaciones. Luego, se generarán espacios de diálogo para establecer los hallazgos más importantes y escribir las conclusiones.
- Finalmente, una vez que se cuente con un documento de resultados bien organizado, se lo debe compartir con las personas de la comunidad educativa que participan en la construcción del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica.

***Revisar el Manual de Actuación para Defensoras y Defensores Estudiantiles, (página 25, diagnóstico de mi unidad educativa). Defensor del Pueblo, 2024.**



Quiénes participan

- Otros estudiantes (niñas, niños y adolescentes).
- Adultos de la comunidad educativa (mamá, papá, maestro/a, director/a, personal administrativo).
- Personal de instituciones aliadas (públicas o privadas).
- Organizaciones de niñas, niños y adolescentes.

Medios y formas

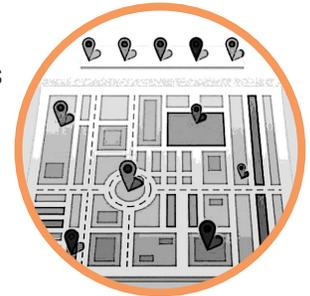
- Distribuir encuestas y cuestionarios.
- Usar medios electrónicos o formularios en línea.
- Hacer encuestas en papel durante reuniones escolares.
- Realizar entrevistas y grupos de conversación.

Analizar la información

- Leer las transcripciones de entrevistas y grupos de conversación para identificar temas recurrentes, preocupaciones y sugerencias específicas.
- Compartir Resultados un resumen de los hallazgos.

Actividad 2: Mapa protector

Las niñas, niños y adolescentes podrán identificar los espacios seguros y las zonas de riesgos de violencia en su unidad educativa, a partir de un mapa dibujado. Esto es de utilidad para que todas las niñas, niños y adolescentes estén más seguros y sepan qué hacer si ocurre algo inesperado.



2.1 ¿Cómo hacer un mapa protector?

Para esta actividad se necesita papelógrafos, marcadores de colores, pequeñas hojas y cinta adhesiva. Esta actividad se la puede realizar en grupo, con los siguientes pasos:

- Dibujar de manera detallada el plano o croquis de la unidad educativa e identificar las salidas.
- Identificar los espacios seguros y marcarlos con color verde. Estos pueden ser lugares donde las y los estudiantes se sienten a gusto, se sienten protegidas/os, seguras/os y pueden disfrutar o recibir ayuda. Pueden ser las aulas, el patio, alguna sala o zona cómoda.
- Escribir en las pequeñas hojas por qué consideran que estos espacios son seguros y por lo tanto se sienten protegidas/os, y colocarlas en cada espacio protector.

- Luego, es el turno de identificar las zonas de riesgo, donde hay violencia o peligro y marcarlas con color rojo. Estos pueden ser lugares que se sientan inseguros como los baños, el ingreso a la unidad educativa, algún corredor, el perímetro externo, etc. En estos espacios pueden existir varios riesgos (violencia, bullying, higiene y salud, emergencias, otros).
- Escribir en las pequeñas hojas por qué se considera que estos espacios son inseguros y por lo tanto representan peligro, al igual que en el anterior caso, se puede colocar las hojitas en cada zona de riesgo e identificar el tipo de violencia en la unidad educativa.
- Finalmente, en color azul se pueden marcar los caminos seguros de circulación en la unidad educativa.

2.2 ¿Cómo hacer el análisis y establecer conclusiones?

Una vez que ya esté listo el mapa protector, se realiza el análisis de la información.

- Utilizar un papelógrafo para anotar en una columna las 5 zonas de mayor riesgo, violencia o peligro, se pueden utilizar los siguientes criterios: por frecuencia, espacio, grado de peligro y posible afectación a las y los estudiantes.
- En otra columna, escribir los 5 espacios seguros y protectores donde reciben apoyo las y los estudiantes si ocurre alguna emergencia o peligro.
- Definir 3 acciones que se puedan realizar para que la unidad educativa sea un espacio más seguro. Para escribir las conclusiones también se puede utilizar la información recolectada en el ejercicio anterior.

*** Revisar el Manual de Actuación para Defensoras y Defensores Estudiantiles, (página 31, niñas, niños y adolescentes que enfrentan mayores vulnerabilidades). Defensor del Pueblo, 2024.**



Actividad 3: Lanzamiento de propuesta

Las niñas, niños y adolescentes generarán una idea, actividad o proyecto y aprenderán a presentarla ante diferentes audiencias.

¿Qué es un lanzamiento?

Es un mensaje sobre una idea, actividad o proyecto que se comparte para convencer a las personas de que apoyen y/o se beneficien de él.

El lanzamiento puede utilizarse para presentar las ideas, actividades o proyectos y ayuda a que exista un espacio para aclarar los elementos clave, así como para la complementación o retroalimentación.

¿Qué debe tomarse en cuenta para el lanzamiento?

- Incluir una explicación clara y sencilla de la idea, actividad o proyecto. Intentar describirla en dos oraciones y en menos de 30 segundos.
- Identificar 3 razones convincentes de por qué la idea, actividad o proyecto son relevantes, y por qué deberían ser apoyadas.
- Preparar 3 estilos de mensaje diferentes para los distintos destinatarios (estudiantes, maestras/os, padres/madres, por ejemplo).
- La presentación debe ser interesante y tratar de emocionar.
- Se puede hacer la presentación utilizando carteles, folletos o mensajes para llegar al público. También se puede utilizar la tecnología.

¿Cómo se puede organizar el lanzamiento?

- Organizar el lanzamiento utilizando una hoja de papel que te ayude a definir ciertos puntos y acciones clave, se puede usar el siguiente esquema base:

Escribir 2 o 3 oraciones que expliquen la idea, actividad o proyecto (¿Qué?)

Justificar por qué deberían apoyar tu idea, actividad o proyecto? (¿Por qué?)

Escribir 3 de las razones más convincentes de la idea, actividad o proyecto (¿Para qué?)

Planificar cómo se hará la presentación o "lanzamiento" en la unidad educativa (¿Cómo?)

Ejemplos de actividades para el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica

Charlas informativas y talleres

- Sobre convivir en paz y cómo se puede lograr.
- Sobre primeros auxilios, ciberseguridad, prevención del bullying y manejo de emergencias.

Movilizaciones

- Campañas solidarias.
- Campañas de sensibilización sobre problemáticas más relevantes en la unidad educativa.
- Murales o afiches informativos o de sensibilización.

Mecanismos comunitarios de protección

- Grupo de trabajo sobre seguridad, identificación y prevención de riesgos.
- Estudiantes entrenados en primeros auxilios o primeros auxilios psicológicos y manejo de emergencias que ayudan durante evacuaciones y otras situaciones de riesgo.

Boletines informativos

- Actualizaciones sobre seguridad, consejos preventivos y reportes de incidentes.

Actividad 4: Informe de gestión

¿Qué es el informe de gestión?

Todas las personas necesitan conocer y aplicar las mismas reglas para que el juego sea justo y divertido. De la misma manera, en la unidad educativa, el informe asegura que todas las personas presenten sus resultados cada gestión.

La unidad educativa para cerrar cada gestión realizará una sesión de presentación de resultados sobre el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica aprobado. En la sesión, cada uno de los responsables de las actividades plasmadas, deberá presentar su informe.

Es decir, en este caso tanto las y los estudiantes líderes, defensoras y defensores estudiantiles presentarán de manera pública y participativa un informe de las actividades que han propuesto y han realizado, con el apoyo de la Comisión de Convivencia Pacífica y Armónica de la unidad educativa.

¿Qué debe contener el informe?

- Una caratula con el título, los nombres y cargo de las personas que realizan el informe y a quién va dirigido, con fecha y lugar de presentación.
- El informe, puede tener la siguiente estructura: a) Antecedentes (hace referencia al Plan de Convivencia Pacífica y Armónica aprobado por la unidad educativa o las actividades propuestas por niñas, niños y adolescentes incluidas en dicho plan); b) Actividades realizadas (es decir, cada actividad en la que se tuvo participación, con su descripción, objetivo, materiales utilizados, responsables), datos de las y los participantes (cantidad por sexo y edad) y los logros más importantes.
- Colocar un apartado de conclusiones, buenas prácticas, y los aspectos a mejorar o que quedaron pendientes, como una síntesis de toda la gestión, lo cual puede ser útil para retroalimentar la siguiente gestión.
- Integrar anexos: fotocopias de actas, fotografías generales de las actividades y en caso de fotografías de niñas, niños o adolescentes que no sean grupales deben incluirse los consentimientos informados correspondientes, medios de verificación de las actividades realizadas, otros que se consideren importantes.

¿Cómo presentar el informe?

La presentación pública del informe se puede hacer de manera creativa y vivencial. Por ejemplo, se puede hacer un video, una presentación resumida que contenga infografías o efectos que muestren la información de manera interesante, se puede organizar una presentación participativa con los integrantes de las actividades, para que den sus testimonios, etc. Se sugiere dejar volar la imaginación y creatividad.

***Revisar el Reglamento de Gobiernos Estudiantiles, (páginas 29 a la 31, Capítulo X, Defensora y Defensor Estudiantil). Ministerio de Educación, 2024.**



BIBLIOGRAFÍA

- Educo. (2023). Política de Participación de la Niña, Niño y Adolescente.
- Educo. (2024). Cartilla “Estrategia de prevención de la violencia y el embarazo adolescente en el ámbito educativo”.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2009). Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2010). Ley 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2013). Ley 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2014). Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2014). Programa “Un nuevo sol para el bienestar comunitario”. Manual del voluntario.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2023). Programa “Kit para adolescentes”. Manual del voluntario. Caja de actividades.
- Ministerio de Educación de Bolivia (2023). Protocolo de prevención, actuación y denuncia en casos de violencia física, psicológica y sexual en unidades educativas y centros de educación especial.
- Ministerio de Educación de Bolivia. (2022). Lineamientos para la construcción del Plan de Convivencia
- Pacífica y Armónica en unidades educativas.
- Ministerio de Educación de Bolivia. (2024). RM 185/2024 Reglamento de Gobiernos Estudiantiles del Subsistema de Educación Regular.

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y COORDINACIONES REGIONALES

LA PAZ

Calle Capitán Ravelo N° 2329, Edificio
Excelsior, Piso 5.
Teléfonos: (2) 2113588, WhatsApp: 67007644

EL ALTO

Dirección: Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).
Teléfonos: (2) 2153264 - 2153179 - 2152352
WhatsApp: 72039523

YUNGAS

Dirección: Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1,
Zona Central
Teléfonos: 2 8243934, WhatsApp: 72085410

DESAGUADERO

Dirección: Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local
Suipacha), WhatsApp: 71536984

COCHABAMBA

Dirección: Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)
Teléfonos: 44140745 - 4 4140751
WhatsApp: 71726434

CHAPARE

Dirección: Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari
Teléfonos/Fax: (4) 4136334, WhatsApp: 71725479

SANTA CRUZ

Dirección: Calle Andrés Ibañez N° 241, entre 21 de Mayo y
España
Teléfonos: 3 3111695 - 3 338808,
WhatsApp: 72137404

PUERTO SUÁREZ

Dirección: Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz
(media cuadra Plaza 10 de Noviembre)
Teléfonos: 67290016, WhatsApp: 73999959

ORURO

Dirección: Calle Soria Galvarro N° 5212 entre Tupiza y León
(Plaza de La Rancharía)
Teléfonos: (2) 5112471 - 5112927, WhatsApp: 71843822

PISIGA

Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar, frente a la
Plaza Principal
WhatsApp: 71528393

POTOSÍ

Dirección: Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio
Renovación (interior)
Teléfonos: (2) 6228047- 6120805 - 6124744
WhatsApp: 7154985

LLALLAGUA

Dirección: Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba
Teléfonos: (2) 5821538, WhatsApp: 71557895

VILLAZÓN

Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Esquina Cotagaita
WhatsApp: 71535573

CHUQUISACA

Dirección: Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona
San Roque
Teléfonos: (4) 6916115 - 6918054 - 6913241 - 6410453,
WhatsApp: 71162444

MONTEAGUDO

Dirección: Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número
Teléfonos: (4) 6473352,
WhatsApp: 71280641

TARIJA

Dirección: Calle Ingavi N° 789
Esq. Ramón Rojas, El Molino
Teléfonos: (4) 6116444 - 6112441
WhatsApp: 71567109

YACUIBA

Dirección: Juan XXII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín
Barroso
Teléfonos: Telf.: (4) 682 7166
WhatsApp: 73369448

BERMEJO

Av. René Barrientos Ortuño
esquina Tarija S/N, WhatsApp: 71535365

BENI

Dirección: Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás
Suarez y 18 de Noviembre
Teléfonos: (3) 4652200 - 4652401,
WhatsApp: 71133372

RIBERALTA

Dirección: Av. Placido Méndez Nro. 948 edificio Hotel
Campos, entre Placido Oyola y Cosme Gutiérrez, Zona
Barrio Arroyito
Teléfono: 73993148,
WhatsApp: 73993128

PANDO

Dirección: Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de
Nuestra Señora del Pilar
Teléfonos: (3) 842 3888 - 71112900
WhatsApp: 71112900

SEPARAMOS



☎ 69788176 - 69788177

✉ sepamosvidaslibresdeviolencia@gmail.com

📄 Sepamos "Vidas libres de violencia"

☎ 2415066



☎ 68226217

✉ info.bolivia@educobol.org

📄 [EducoBol](https://www.educobol.org) 📺 [Educo Bolivia](https://www.educobol.org)

📍 Calacoto, calle 12 esquina Av. Sánchez Bustamante #7992, edificio GOGO, piso 2
La Paz - Bolivia.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

☎ 72006607

📍 Oficina Nacional: Calle Colombia N.º 440, Zona San Pedro - La Paz

☎ 800 10 8004
Línea gratuita

📄 [@DPBoliviaOf](https://www.defensoria.gob.bo)

🌐 www.defensoria.gob.bo